

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C. 9 de agosto de 2022, al Despacho del Señor Juez para proveer, la Acción de Tutela **Nº. 2022-257**, de ANA LUCÍA MURCIA CALDERÓN a través de agente oficioso contra NUEVA EPS. S.A., informando que, dentro del término legal, a través de correo electrónico del 9 de agosto, la accionada presentó escrito de impugnación al fallo de tutela notificado el 4 de agosto de 2022 (fls. 362 a 369).



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

REF.- ACCIÓN DE TUTELA
Nº. 11001-31-05-017-2022-00257-00

Visto el informe secretarial que antecede y considerando que el escrito respectivo fue allegado en término por la apoderada de la accionada, se dispone **CONCEDER LA IMPUGNACIÓN** del fallo de tutela proferido por este despacho el 2 de agosto de 2022 (fls. 343 a 358).

En consecuencia, por Secretaría, remítase la acción de tutela digital vía correo electrónico al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 134 de fecha 10/08/2022



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA